

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 14

Viernes, 20 de Enero de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda	3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	4 y 5
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	6 a 9
Diversos Ayuntamientos	9 a 12
Mancomunidad de Servicio de Barco y Piedrahíta	12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	12
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 191/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALFER, C.B., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Peñaranda, 14. de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (Ávila), la Resolución de Archivo de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020050003618.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros. 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 192/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANATOLIY BABOSHYN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mesones, 92 -1º A, de EL TIEMBLO (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020050003068, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 13 de enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 193/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BURGUILLO, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Virgen de Covadonga, 8 - 2º D, de ÁVILA, que en el Expte. 050020050003819 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de CARLOS OLMEDO SILVA CÁRDENAS, nacional de COLOMBIA, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros



en España y su integración social (BOE de 03/02/2004), se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Declaración o declaraciones de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la unidad familiar.

- Certificados u otros documentos emitidos por entidades públicas o privadas de las que se deduzcan circunstancias familiares que requieran ser atendidas mediante servicio doméstico (cuidado de niños, ancianos, discapacitados, etc.)

- Certificado de convivencia.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 13 de enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 189/06

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Tribunal Económico Administrativo Regional de
Castilla y León
Sala de Burgos

Dependencia Provincial de Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 52012005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la

notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. **EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.**

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

INTERESADO/REPRESENTANTE

N.I.F.: 1141476D

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:
JUÁREZ ALARCÓN FORTUNATO

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: 05/38612005

Ávila a, 11 de enero de 2006

Por delegación del Secretario.

La Jefe de Dependencia, *Maria-José Gómez García*



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 195/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

- Se aprobó el acta de 12 de diciembre de 2005.

1.- Se dio cuenta de una sentencia del Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila y una notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en procedimientos en que esta Diputación es parte.

4.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras, correspondientes a actuaciones en carreteras provinciales.

Se aprobó el expediente de contratación de la obra: "Carretera Higuera de las Dueñas - La Adrada, 4ª fase", e igualmente se resolvieron incidencias en otras obras incluidas en POL Objetivo 1 2004 y FCL 2004.

Se aprobaron liquidaciones de honorarios de técnicos por trabajos de redacción de proyectos, etc. y a Ayuntamientos.

5.- Aprobar la elaboración de un catálogo de árboles singulares de la Provincia.

6.- Aprobar los programas: Artesanía, IV Muestra de Arte Abulense, Esquí e igualmente resolver distintas incidencias surgidas en los programas Aulas/Talleres culturales y Fiestas Patronales.

7.- Informar favorablemente el expediente de adhesión del municipio de Langa a la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Madrigal de las Altas Torres".

8.- Informar favorablemente el expediente de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Madrigal de las Altas Torres".

9.- Ratificar la formalización del convenio interadministrativo entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila, el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, el Ayuntamiento de Arévalo, el Ayuntamiento de el Barco

de Ávila y el Ayuntamiento de Cebreros, para la realización de la programación de los circuitos escénicos de Castilla y León, a través de las redes provinciales

10.- Ratificar la formalización de un Convenio entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial.

11.- Ratificar la formalización de un Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo y la Diputación Provincial, para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas.

12.- Dar cuenta del anteproyecto de bases de la convocatoria para la selección de la imagen institucional de la Diputación Provincial.

FOD1.- Ratificar la formalización de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación para la realización de inversiones, con cargo al Pacto Local.

FOD2.- Ratificar la formalización de un convenio y addenda al mismo, entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para la utilización de instalaciones de Naturávida, por el Centro Rural de innovación Educativa.

FOD3.- Aprobar actuaciones en municipios de la provincia en aplicación del convenio para la realización de inversiones con cargo al Pacto Local.

Ávila, a 16 de enero de 2006

Firmas, *llegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE ENERO DE 2006.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2005.

3.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

3.1.- Aprobar una modificación al proyecto de la obra: "Barco de Ávila.- Recuperación entorno del Castillo".

3.2.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Instalaciones de eliminación de arsénico en Albornos".

3.3.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Instalaciones de eliminación de arsénico en Papatrigo".



4.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de gestión de servicio público: "Gestión y ejecución del programa de Intervención Familiar".

5.- Que continúe por sus trámites reglamentarios el procedimiento para la provisión, en comisión de servicios, de tres puestos de vigilantes de Vías y Obras.

6.- Ratificar la formalización de una modificación del convenio específico de colaboración suscrito el día 7 de julio de 2005 entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de aguas en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de esa provincia.

7.- Ratificar la formalización de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la realización de actuaciones de interés urbano en la localidad de Fontiveros.

Ávila, a 16 de enero de 2006.

Firmas, *llegibles*.

Número 196/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2005.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005.

1.- Dar cuenta de una Resolución de la Presidencia concediendo una subvención al Consorcio para la gestión de residuos sólidos de la zona norte de Ávila.

2.- Adoptar distintos acuerdos en relación con delegaciones de Ayuntamientos de la Provincia en el Organismo Autónomo de Recaudación.

3.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2005.

4.- Aprobar el Programa de Compensación Provincial 2006.

5.- Aprobar el Fondo de Cooperación Local 2006 y complementario.

6.- Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 y complementario.

7.- Aprobar el Programa Operativo Local 2006 y complementario.

8.- Aprobar distintas modificaciones en la plantilla de personal de la Corporación.

9.- Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Ávila, a 16 de enero de 2006.

Firmas, *llegibles*.

Número 208/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Ávila instruye expediente para la desafectación y cesión de un tramo de 200 metros de la carretera provincial AV-P-138, de acceso a Moraleja de Matacabras, junto al límite del casco urbano, por lo que la carretera tendría su final en el pk 3+000, al objeto de su cesión al Ayuntamiento de dicha localidad para urbanización.

Lo que se hace público, a los efectos de lo previsto en los artículos 8 y 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por el RD 1372/86, de 13 de junio, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Ávila, 17 de enero de 2006.

El Presidente, *Agustín González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 166/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de diciembre de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“Aprobación definitiva Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial 5 “Castillejos” sector PP5. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Urbanismo, en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2.005, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

2.2.- PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5 “CASTILLEJOS” SECTOR PP5. TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTORES: JUNTA DE COMPENSACIÓN “CASTILLEJOS”. Plaza de Nalvillos, nº.4. ÁVILA.

TÉCNICO REDACTOR: D. J. MIGUEL BARROSO GONZÁLEZ.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL 5 “LOS CASTILLEJOS”.

INTERESADOS: BARSIL, S.L. Paseo de Santo Tomás, nº. 2. Ávila.- JOVICAL S.L. Paseo de Santo Tomás nº. 2. Ávila.- MEGRÁVILA S.L. Plaza de Santa Ana nº. 2. Ávila.- ANTONIO BARBA TRAVESEDO Y HNOS (Myriam, María Rocío, María Paloma). C/ Gabriel y Galán nº 4. Ávila.- HERMANOS CRESPI DE VALLADAURA TRAVESEDO (Manuel, Juan, Pablo, Carlos, Santiago y Cristobal). Avda. de Nazaret nº 6. Madrid.- HERMANOS TRAVESEDO RUIZ DE ARANA (Manuel, Borja y Gabriel). C/ Caracas nº 6. 28010 Madrid.- HERMANOS TRAVESEDO JIMÉNEZ ARENAS (José María y María del Rocío). C/ Santa Engracia nº 6. Madrid.- JERONIMO DE VEGA LAORDEN. C/ Capitán Peñas nº 2. Ávila.- NATALIO ENCINAR RODRÍGUEZ. C/ Hornos Caleros nº 64. Ávila.- JESÚS Y FERNANDO ENCINAR RODRÍGUEZ. C/ Arévalo nº 1-2. Ávila.- EUROLAR 70 (José Luis de

Juan Sáez). Travesía de la Toledana nº 2. Ávila.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS FUENTETILO S.L. C/ Urumea, 13. Madrid. FUNDACION ASOCIACIÓN MISERICORDIA. Pza. de San Nicolás 18. 05002 Ávila.- CARMEN CANALES GÓMEZ. Paseo de San Roque nº 24 pl. 20. Ávila.- JUANA ENCINAR RODRÍGUEZ. C/ Vereda 30 Valdeganga. 02150 Albacete.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados que se proyecta ejecutar y para cuya iniciativa se tramita el proyecto de estatutos reseñado, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector aprobado por el Pleno Municipal el 30 de septiembre de 2005 (BOP 14/12/05).

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN. Con fecha 9 de septiembre de 2005 (Nº. Registro de entrada 16.648), se inicia la tramitación del expediente por D. César Barba Silvela, en representación del Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados, presentando en este Ayuntamiento para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del Plan Parcial “Los Castillejos”, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2005.

III.- DOCUMENTACIÓN. La documentación aportada inicialmente, completada con la obrante en el Plan Parcial, así como la aportada en la tramitación del expediente es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos y relación de propietarios afectados.



C) Escritura de Constitución de la Junta de Compensación denominada “Los Castillejos” otorgada por la mercantil BARSIL, S.L. y otros, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº 937 de su protocolo, de fecha 5 de mayo de 2005.

D) Certificaciones registrales y catastrales de las fincas afectadas.

IV.- TRÁMITE DE AUDIENCIA. Iniciada la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2005 ACORDÓ:

“1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por el Conjunto de Propietarios Mayoritarios de los terrenos afectados para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial “Los Castillejos” Sector PP5, conforme ha quedado constituida provisionalmente mediante escritura de fecha 5 de mayo de 2005, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº 937 de su protocolo. Dicha solicitud deberá completarse mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

El acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación”.

Dicho acuerdo fue notificado debidamente a los interesados que figuran en el expediente, así como

publicado en el BOP de 21 de noviembre de 2005 sin que se hayan formulado alegaciones durante el periodo abierto al efecto, por lo que procede resolver sobre su aprobación definitiva

V.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Mediante acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2005 (BOP 14/12/05), fue aprobado definitivamente el Plan Parcial “Los Castillejos” Sector PP5, donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA. El Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación ha sido presentado la mayoría de los propietarios afectados que superan la titularidad del cincuenta por ciento de los terrenos afectados. El contenido de dichos estatutos responde a las previsiones establecidas al efecto por el art. 192 RUCyL, habiéndose incluso constituido de forma anticipada la Junta de Compensación conforme contempla el art. 193 RUCyL, por lo que no existe inconveniente en su su aprobación tal y como fueron presentados. Una vez acordada entonces la aprobación definitiva del expediente, después del trámite de audiencia de los interesados y sin que se hayan formulado alegaciones, los propietarios de los terrenos afectados deberán ratificar la constitución de la citada Junta de Compensación a los efectos previstos en el apdo. f) del art. 193.1 RUCyL.



TERCERO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que el propietario que promueve el desarrollo del sistema de compensación constituye más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada. Por ello, puede decirse que el contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, procediendo en consecuencia continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Una vez presentado los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento los ha notificado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), y ordenó su publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan formulado alegaciones.

Al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados se han aportado las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados. Finalizado entonces el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.1.b) Ley 5/1999).

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art.81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Castillejos", presentado por el Conjunto

de Propietarios de los terrenos afectados conforme se incluyen en la escritura otorgada el 27 de abril de 2005 ante el notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila bajo el nº 881 de su protocolo.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar la constitución mediante escritura pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

Segundo.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

Tercero.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 168/06

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, DELEGO la competencia de otorgar aquellas licencias en las que tenga motivo de abstención en el primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Chaveinte García.

Maello, 9 de Enero de 2.006.

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.

Número 56/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 2.005, el Estudio de Detalle, parcelas 11 A y 11 B en Camino Viejo de Las Navas s/n de esta localidad, según proyecto redactado por D. E. Gallo Molina y C. P. Enamorado García, y cuyo promotor es D. Fidel Fernández Vizoso, en representación de C.V.R. Mail S.L., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de UN MES durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo, y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación, demolición o cambio de uso de las mismas, en las áreas del citado Estudio de Detalle hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, y como máximo por un año, de acuerdo con lo previsto en el art. 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Navalperal de Pinares, a 16 de diciembre de 2.005.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 170/06

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 14 de Diciembre del año 2.005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2.005 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1º de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mijares, a 29 de Diciembre del año 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 167/06

AYUNTAMIENTO DE MIJARES**A N U N C I O**

En Sesión Plenaria de 28 de Diciembre del año 2.005, y por mayoría absoluta se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de Basuras y residuos sólidos urbanos.

Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de tal Ordenanza.

En Mijares, a 29 de Diciembre del año 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 174/06

**AYUNTAMIENTO DE
BURGOHONDO****A N U N C I O**

CAMBIOS POSTERIORES AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL EFECTUADOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BURGOHONDO (ÁVILA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.5 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, habiéndose producido cambios posteriores al trámite de información pública de las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veinticinco de abril de 2005, que afectan a las parcelas

sitas en la Crta Ávila Casavieja 7,9 y 11 de esta localidad (Ref. Catastrales 8555003UK4785N0001HL, 8555004UK4785N0001WL, 8555005UK4785N0001AL, 8555006UK4785N0001BL, 8555007UK4785N0001YL) las cuales se encontraban inicialmente dentro de la Ordenanza de Edificación Residencial de Manzana Cerrada (MC), y que figuran en la actualidad dentro de la Ordenanza de Edificación unifamiliar en Vivienda en Hilera de Nueva Creación (VHN), así como a la parcela sita en la Travesía La Iglesia 6 de esta localidad (Ref. Catastral 8657104UK4785N0001IL) la cual se encontraba inicialmente dentro de la Ordenanza de Edificación Unifamiliar en Hilera Tradicional (VHT) y que figura en la actualidad como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria (SRPA), y siendo desconocidos algunos de los titulares de estas parcelas, por medio del presente se pone en conocimiento de los mismos que se les concede un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila o en un diario de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 155 del Decreto 22/04 de 29 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que puedan consultar dichos cambios en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Burgohondo, a 28 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 183/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR EL SISTEMA DE CONCURSO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 10 de enero del corriente año, se ha dispuesto la contratación del ser-



vicio de CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO.

b) Plazo de ejecución: Según consta en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 87.000 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.
- d) Teléfono: 920.30.16.90
- e) Telefax: 920.30.08.52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurras en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 22 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados, denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 8º del pliego de cláusulas administrativas base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

e) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, tras la apertura del sobre "A", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 11 horas.



10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo a 12 de enero de 2006

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 209/06

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Barco y Piedrahíta, situada en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto para el ejercicio 2.006, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

- Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Servicios Barco y Piedrahíta, Ayuntamiento de El Barco de Ávila, Calle del Arco, 2

- Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

El Barco de Ávila, a 23 de Diciembre de 2005.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 153/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON LUIS HERNÁNDEZ HOFMAN SECRETARIO SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO 589/2005 a instancia de MATÍAS ARRIBAS LÓPEZ, M^a ROSA GONZÁLEZ GUERRA, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DEL TRACTO de las siguientes fincas:

RÚSTICA. Nº 190 DEL POLÍGONO 4 DEL PLANO GENERAL DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA. terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de "Vereda de los Redondos" Ayto de Santa María del Arroyo (Ávila), que linda según título, norte con Vereda de los Redondos, sur con Don Agustín Jiménez Gutiérrez y colector, Este con D^a Julia Jiménez Jiménez y Oeste con D. Fabriciano Muñoz Martín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de enero de dos mil seis.

Firma, *Ilegible*